

18 de noviembre de 2020
CNE-DE-OF-479-2020

Ministra
Irene Campos Gómez
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

**ASUNTO: SOLICITUD DE REPORTE DE DAÑOS Y PÉRDIDAS POR LOS EFECTOS
INDIRECTOS DEL PASO DEL HURACÁN ETA**

Estimada señora:

De conformidad con el artículo 38 de la Ley N° 8488 en caso de eventos que se declaren emergencia, corresponde a la Dirección Ejecutiva convocar a las instituciones para que elaboren el reporte oficial de los daños.

Teniendo en consideración que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo de Emergencia N°42705-MP por los efectos indirectos por el paso del Huracán Eta en territorio costarricense, me es oportuno solicitarle la elaboración del mencionado reporte, a efecto de dar inicio a la preparación del Plan General de la Emergencia.

El reporte de daños debe considerar exclusivamente la afectación en los cantones mencionados en el decreto de emergencia, y referida a la infraestructura o actividad económica bajo competencia directa de su organización. Esta debe ser consignada en los formularios y ficha que se encuentran en el sitio web de la CNE para tal fin https://www.cne.go.cr/preparativos_respuestas/documentos/form_reporte_perdidas.aspx

Para efectos de coordinación se solicita la designación de una persona de enlace técnico, cuyo nombre puede remitirlo al correo de la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (UDESNGR) desarrolloestrategico@cne.go.cr con copia al correo secretariadireccionejecutiva@cne.go.cr

No omito manifestarle que las fichas y formularios deben ser remitidos a los correos antes mencionados de manera formal y también en formato editable para realizar el consolidado de la información.

Atentamente,

Sra. Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE